

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

##### CIRCULAR NUMERO 239.

Por la Comandancia General de Cuenca se me dice lo siguiente.

»El Fiscal Militar de esta Comandancia general D. Pedro Otero, con esta fecha me dice lo siguiente.—En el robo y saqueo de dinero, caballerías, ropas y otros efectos ejecutado el día 2 del finado Octubre como á las 5 de su tarde en la Fuente del Caballero término de la villa de la Alberca, á veinte y tantos vecinos de dicho pueblo, Villar de Cantos y Villar de la Encina, á tiempo que estos venían de la feria de Belmonte de regreso á sus hogares, por 6 ó 7 hombres desconocidos montados tres de ellos, y armados de trabucos, pistolas y escopetas, resulta ser uno de los rateros el que con sus señas al margen se espresa, és vecino del pueblo de Vara de Rey y lleva pasaporte expedido por el Alcalde del mismo pueblo D. Miguel Lopez.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dependientes de seguridad pública y autoridades sujetas á la mía, se sirvan proceder á la busca y captura del ladrón conocido y demas que espresa la nota, cuyas señas van á continuacion, remitiéndolos caso de ser habidos á disposicion del Juzgado Militar de aquella provincia. Albacete 27 de Noviembre de 1851.—Miguel Dorda.

#### Señas de los ladrones desconocidos.

Uno carigordo, como de dos varas, rubio, vestido de calzon corto pardo, con sombrero calañés.—Otro alto, de pantalon pardo, con alguna patilla, cariseco, y lleva sombrero calañés.—Otro tambien como de dos varas de altura, con pantalon y faja negra, y sombrero calañés; y los demas de una altura regular vestidos como los anteriores.—Los caballos entre caño vayo, con poca cerda en la cola, aparejo redondo.

#### Señas de los efectos robados de mas importancia.

4000 rs. en metálico, entre ellos 20 ochentines. Una yegua de 5 años con el anca derecha un poco hundida, pelo negro, con hierro. Una mula parda clara de cinco años. Otra castaña, clara cerrada. Otra de 6 palmos y medio, pelo negro con hierro en el hocico. Un mulo cerril de 6 palmos, negro, de 4 años. Otra mula negra de 3 años, de dos dedos sobre la marca. Un macho de dos años, pelo negro, con un golpe en la parte derecha.—Una jaca roja, de 6 palmos y medio, cerrada.—Un caballo grande rojo, de 5 á 6 dedos.—Tres marsellés de labrador ribeteados con pañete forrados en pañete verde.—Dos pares de botas de labrador, unas negras y otras blancas.

#### OTRA NUMERO 240.

El Comandante de la Guardia Civil de esta provincia con fecha 24 del actual me dice lo siguiente. »El Señor Coronel primer Gefe del tercio con fecha 21 del que rige me dice lo que copio.—El Excmo.

Sr. Inspector general del cuerpo en circular de 19 del actual me dice lo que copio.—Para que en 1.º de Enero tenga este cuerpo la fuerza con que se ha de aumentar y considerando que varios aspirantes con recomendables circunstancias no han podido tener ingreso por falta de estatura prevengo á V. S. que admita las solicitudes que presenten los que quieran sentar plaza aunque solo tengan la de cinco pies y dos pulgadas reuniendo las demas circunstancias preventivas.—Regando á V. S. se sirva disponer se inserte en el *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los que sean gustosos tener ingreso en el cuerpo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Alhacete 26 de Noviembre de 1851.—*Miguel Dorda.*

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.

Ha llamado la atencion de esta Administracion, el punible abandono con que los compradores de Bienes Nacionales procedentes tanto del Clero Secular como del Regular, descuidan la solvencia de sus pagos á los respectivos vencimientos: no ha bastado para algunos los avisos que esta Administracion les ha dado, ni cuantas diligencias ha practicado con el buen deseo de evitarles vejaciones siempre sensibles al que se encuentra en el duro pero imprescindible deber de dictarlas.

En tal estado, teniendo en consideracion el crecido débito que por este concepto figura la indole de estos pagos que con tanta justicia se reclaman: y finalmente la mucha condescendencia que ya se ha tenido con los deudores, he solicitado del Sr. Gobernador la correspondiente autorizacion para proceder ejecutivamente contra los mismos, dicho Sr. ha tenido á Lien concedermela.

Pronto estoy á hacer uso de ella contra los inconsiderados que desoyendo la voz que por última vez la Administracion les dirige, no satisfagan sus adeudos en el término de ocho dias, plazo suficiente é improporogable que les señalo.

A fin pues de que llegue esta providencia á noticia de los deudores por el indicado concepto que existan en ese pueblo, le dará V. la mayor publicidad posible, en la inteligencia, que será responsable de cualquier perjuicio que á estos se les siga, si su ignorancia procediera de no haber adoptado las mas eficaces medidas de publicacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Alhacete 26 de Noviembre de 1851.—*Manuel Belda.* Sr. Alcalde constitucional de...

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de

estar en actual uso y ejercicio el infrascrito Escribano da fé.

Hago saber: Que por el procurador de este Juzgado D. Timoteo Gebrian Romero se ha presentado demanda en nombre de D. Demetrio José Garcia vecino de la Ciudad de Cuenca, pidiendo la posesion de los bienes que pertenecieron al patronato fundado en esta villa por D. Juan Carrasco Alfaró. En su virtud he acordado por auto de hoy librar el presente á fin de que dentro del término de treinta dias improrogables, comparezcan en este dicho Juzgado y por medio de procurador autorizado con poder bastante, los que se crean con derecho á los espresados bienes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Roda á doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Felix Alvarez Arenas.*—Por su mandado, *Evaristo Escribano Jareño.*

D. Nicolas Nuñez, primer Teniente Alcalde constitucional de esta villa, y por indisposicion del primer Alcalde, presidente accidental del Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: Que bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaria, se sacan á pública subasta los derechos que devenguen las especies de consumos de esta villa en el año de 1852. El primer remate se celebrará en las Salas Capitulares bajas el dia 15 de Diciembre próximo de 10 á 12 de su mañana, y el segundo y último el 20 del mismo mes á la indicada hora y en el propio sitio.

En el primero no se admitirá postura que no cubra en cada especie la cantidad designada por la Administracion y es la siguiente.

	Rs. mrs.
Por vino.	46000...
Por aceite.	46182...
Por carnes de todas clases.	44332...10
Por aguardiente.	6000...
Por vinagre.	858...12
Por jabon.	3500...
Total.	86892...22

Y en el segundo no serán admitidas otras mejoras que las de un diez por ciento sobre la cantidad del primer remate. Hecho 25 de Noviembre de 1851. *Nicolas Nuñez.*—Por mandado de su Merced, el Secretario, *Gregorio Diaz Delgado.*

IMPRESA DE LA UNION.  
A CARGO DE DON NICOLAS SOLER  
Calle de San Agustin núm. 17.

## Indice de los Reales decretos, órdenes y circularès insertas en este periódico oficial en todo el mes de Noviembre de 1851.

### *Número 133.*

Gobierno de provincia. Circular número 233, presupuesto de presos pobres del partido de Yeste.

Estado de las distancias de los pueblos y provincias que espresa para las conducciones de tabacos y pólvora.

### *Número 134.*

Continuacion del mismo estado de conducciones.

### *Número 135.*

Señalamiento de precios para los suministros de las tropas.

Anuncio de la Comision de instruccion primaria de Valencia sobre escuelas.

Otro de la vacante de niñas en Bernice de Alicante.

### *Número 136.*

Señalamiento de precios á los suministros de tropa. Emplazamiento de Miguel Torres Sanchez por el Juzgado de Almansa.

Otro para José Justo, Gitano, por el de Hellin.

Otro para el arrendamiento del molino de Villaverde.

Otro de los consumos del mismo pueblo.

Otro de la vacante de la secretaria de Ayuntamiento de Villa de Ves.

### *Número 137.*

Circular de la Audiencia territorial insertando la Real orden sobre oficios de la pertenencia del Estado.

Anuncio de subasta de pastos en San Pedro.

### *Número 138.*

Gobierno de Provincia. Circular núm. 234, sobre el cuadro sinóptico del papel sellado.

Id. núm. 235, anunciando la propiedad del destino de Tesorero de D. Eusebio Rodulfo.

Id. de la Administracion de directas sobre la contribucion industrial.

Id. de la Audiencia territorial, sobre el papel sellado.

Id. sobre el regreso del Sr. Comandante militar de la provincia.

Anuncio de pastos de Hellin.

Id. de la vacante de la Secretaria de Ayuntamiento de Bogarra.

### *Número 139.*

Circular de la Audiencia territorial, sobre fundamentos de las sentencias judiciales, de pleitos y causas.

Otra id., sobre partes del papel sellado.

Emplazamiento del Juez de Hellin á José Justo, Gitano.

Anuncio de subasta de pinos de Bienservida.

Cuadro sinóptico del papel sellado, y su venta.

Estracto de los servicios de la Guardia civil de la provincia.

Anuncio de la Comision de instruccion primaria de Ciudad Real.

### *Número 140.*

Gobierno de provincia. Circular número 236 sobre los débitos del boletin oficial.

Circular de la Administracion de Directas, sobre los extremos que espresa de los Aynntamientos y Juntas periciales de Estadistica.

Otra del señalamiento de la contribucion territorial de 1852.

Otra para el pago del cuarto trimestre de este año segun espresa.

Otra de la Comision liquidadora del Tesoro público. Anuncio de arrendamiento del molino y horno de Cotillas.

### *Número 141.*

Gobierno de provincia. Circular número 237 sobre el impreso de D. Felipe Ramos, en el de hipotecas.

Circular de la Junta de la Deuda pública sobre conversion.

### *Número 142.*

Gobierno de provincia. Circular número 238 sobre prision del desertor Antonio Barroso del regimiento de Navarra.

Id. de la Junta de la deuda del Estado, sobre conversiones.

Id. sobre formalidades para la liquidacion de la deuda pública.

Anuncio de la Comision de instruccion primaria de Murcia, sobre escuelas.

### *Número 143.*

Circular de la Comision de instruccion de esta provincia sobre exámenes, en los dias 21 y 22 de Diciembre próximo.

Anuncio para la prision de Mariana Blesa, la Guarina, por el Juzgado de Casas Ibañez.

Id. del Juzgado de Hellin para la de José Justo, Gitano.

Id. para la subasta del molino arinero de Paterna.

Id. para la de unos pinos de Cotillas.

Id. para la provision de cirujano de Liotor.

### *Número 144.*

Gobierno de provincia. Circular número 239 sobre el robo de dinero y efectos que avisa el Comandante general de Cuenca.

Otra número 240 sobre el recibimiento de guardas civiles, aunque no tengan la talla que espresa.

Circular de la Administracion de directas sobre el pago de bienes del clero secular y regular.

Anuncio del Juzgado de la Roda sobre unos bienes de capellania de D. Juan Carrasco Alfaro.

Otro para la subasta de consumos en Hellin para 1852.

---

Albacete: Imprenta de la UNION.